



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00557557- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 362/2018 por la que se designa el Tribunal del concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Pedagogía", de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #7 del expediente de referencia, la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación informa que la representante suplente por el claustro de estudiantes, no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 T.O. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05;

Que a mismo orden, la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita la designación de la estudiante Marcela Lilian Ferreyra como miembro suplente en representación de los estudiantiles en reemplazo de Mora Stiberman;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de septiembre de 2023, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la designación de Mora STIBERMAN, efectuada por Resolución H. Consejo Directivo N° 362/2018 como miembro suplente representante del claustro estudiantil, en el tribunal del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a Marcela Lilian Ferreyra DNI: 42.051.963 y a Alfonsina LÓPEZ DNI: 24.520.737, como Miembro Suplente, en representación del claustro de estudiantes, para integrar el tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad.

ARTICULO 3º: SOLICITAR al H. Consejo Superior modifique, en el mismo sentido, lo aprobado oportunamente según Resolución RHCS-2018-1296-E-UNC-REC.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

KS